

Solicitante	Zona Solicitada	Actividades Modificadas o Añadidas
D. Luis Manuel Gallardo Lázaro	Almendralejo	Se añade Educación Física.
Dña. María Agustina López Zamoro	Valencia de Alcántara	Se añade Fomento de la Lectura y se elimina de Ocio y Tiempo Libre.
Dña. Antonia María Pajuelo Díaz	Villanueva de la Serena	Se añade Inglés.
Dña. Elena Parral González	Barrcarrota	Se añade Inglés.
Dña. Evelyn Romero Asensio	Navalvillar de Pela	Se añade Informática y se elimina Teatro.

Segundo.- Ordenar la exposición pública de la relación definitiva de aspirantes que van a formar parte de las listas de espera por cada zona, por orden de puntuación definitiva obtenida dentro de cada actividad concreta, en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial.

Tercero.- La exposición de la relación definitiva se realizará el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, junto con los lugares de elección de plazas, la relación de las mismas y los centros, en la siguiente dirección web <http://www.juntaex.es/consejerias/ect/complementarias.html> y en los tabloneros de anuncios de los siguientes centros de la Junta de Extremadura:

— Centros de Atención Administrativa de toda la Comunidad Autónoma.

— Secretaría General de Educación: Delgado Valencia, 6. Mérida.  
 — Dirección Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2. Badajoz.  
 — Dirección Provincial de Educación, Avda. M. Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 7ª de la Orden de 27 de febrero de 2003 por la que se regula el presente proceso de selección y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la exposición de dichas listas.

Mérida, a 1 de julio de 2003.

El Secretario General de Educación,  
 ÁNGEL BENITO PARDO

**RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se ordena la exposición de la lista provisional de excluidos de interinos de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas por haber rechazado puesto de trabajo durante el curso 2002/2003.**

El Decreto 55/2001, de 17 de abril, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario (DOE núm. 45, de 19 de abril), dispone en su artículo 10.4 que serán excluidos de la lista en todas las especialidades en las que figure, y con carácter definitivo, quienes rechacen la interinidad que

de acuerdo con la lista le corresponda y quienes habiéndose incorporado a un puesto de trabajo docente renuncien a él.

Analizadas las renunciaciones producidas durante el curso 2002/2003, esta Secretaría General de Educación HA RESUELTO:

Primero.- Ordenar la exposición de las listas provisionales de excluidos de interinos de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas por haber rechazado puesto de trabajo durante el curso 2002/2003, en las siguientes dependencias:

— Dirección General de Personal Docente, calle Cervantes, 5. Mérida.  
 — Dirección Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2. Badajoz.  
 — Dirección Provincial de Educación, Avda. M. Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Segundo.- Los interesados disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente y podrán ser presentadas en cualquiera de las dependencias citadas en el apartado anterior o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho

plazo se dictará resolución por la que se elevarán a definitivas dichas listas de excluidos, perdiendo los interesados cualquier derecho a figurar en las mismas.

Mérida, 3 de julio de 2003.

El Secretario General de Educación,  
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999  
D.O.E. núm. 152 de 30 de diciembre),  
ÁNGEL BENITO PARDO

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Turismo y la Diputación de Badajoz, sobre la puesta a disposición de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento de la carretera de Monterrubio de la Serena a Valsequillo, Puente sobre el Río Zújar.*

Habiéndose firmado el día 5 de mayo de 2003 un Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Turismo y la Diputación de Badajoz, sobre la puesta a disposición de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento de la Carretera de Monterrubio de la Serena (Badajoz) a Valsequillo (Córdoba), Puente sobre el Río Zújar, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 16 de junio de 2003.

La Secretaria General,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO Y LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, SOBRE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ) A VALSEQUILLO (CÓRDOBA).  
PUENTE SOBRE EL RÍO ZÚJAR

En Mérida, a 5 de mayo de 2003.

#### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Eduardo Alvarado Corrales, Consejero de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente nº 12/1999, de 20 de julio (DOE Extraordinario nº 2, de 21 de julio).

Y de otra, el Ilmo. Sr. Juan María Vázquez García, Presidente de la Diputación de Badajoz.

#### INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en virtud de autorización conferida al efecto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 8 de abril de 2003, dictado al amparo de lo dispuesto en el artículo 23. i) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el ejercicio de la competencia que para la firma del presente Convenio le atribuye el artículo 53.3 de la referida Ley 1/2002, de 28 de febrero.